

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Benamejí**

Núm. 11.242/2010

D. José Ropero Pedrosa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benamejí (Córdoba), hace saber:

Que no habiéndose podido practicar la notificación personal a los deudores o personas o entidades denunciadas que, posteriormente, se relacionan, por causas no imputables a esta Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre) a citar a los deudores para que comparezcan a recibir la notificación en las oficinas de de este Ayuntamiento sito en Pza de la Constitución, número 1, en el plazo de 15 días naturales,

contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Se advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales, al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

RELACION DE NOTIFICACIONES:

ACTO A NOTIFICAR: Ndole inicio expediente sancionador en materia de tráfico

AÑO.- EXPTE.- APELLIDOS Y NOMBRE.- DNI.- IMPORTE (EUROS).- MATRICULA.-

2010; 119; Linares Velasco Juan; 26970701; 100,00; CO3889AV

2010; 115; Borrallo Gallardo Concepción; 52430394; 80,00; 0196CVG

Benamejí a 28 de octubre de 2010.- El Alcalde, Fdo. José Ropero Pedrosa.